



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 875 /

RENAICO, Abril 07 de 2014.-

VISTOS:

- a) La carta donde solicita evaluar vivienda para realizar Decreto de Demolición para la vivienda ubicada en calle **Los Lirios N° 12, Pobl. La Unión**, Comuna de Renaico
- b) El Informe N° 17 del **07 de Abril de 2014**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del desnivel y daños estructurales, provocados por insectos de la madera y el paso del tiempo, en la vivienda del Sr. **Héctor Torres Mundaca**, ubicada en **Calle Los Lirios N° 09, Pobl. La Unión** Comuna de Renaico.
- c) El Art. 148 párrafo 7° , N° 3, que dice "Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen ruina", de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo 7°, N° 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la demolición total a costo del propietario, de la vivienda ubicada en **Calle Los Lirios N° 09, Pobl. La Unión**, Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL

CONTROL

JCRM/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- Sr. Héctor Torres Mundaca
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M (2) ✓



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 876 /

RENAICO, Abril 07 de 2014.-

VISTOS:

- a) La carta donde solicita evaluar vivienda para realizar Decreto de Demolición para la vivienda ubicada en calle **Libertad N° 29**, Comuna de Renaico
- b) El Informe N° **18 del 07 de Abril de 2014**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del desnivel y daños estructurales, provocados por insectos de la madera y el paso del tiempo, en la vivienda del Sra. **Carolina Belén Cuevas Bustos**, ubicada en **Calle Libertad N° 29** Comuna de Renaico.
- c) El Art. 148 párrafo 7° , N° 3, que dice "Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen ruina", de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo 7°, N° 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la demolición total a costo del propietario, de la vivienda ubicada en **Calle Libertad N° 29**, Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL

JCRM/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- Sra. Carolina Cuevas Bustos
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- D.O.M (2) ✓



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 877/

RENAICO, Abril 07 de 2014.-

VISTOS:

- a) La carta donde solicita evaluar vivienda para realizar Decreto de Demolición para la vivienda ubicada en **Calle Bernardo O'Higgins N° 224, Pobl. Juan Chávez**, Comuna de Renaico.
- b) El Informe N° 19 del **07 de Abril de 2014**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del desnivel y daños estructurales, provocados por insectos de la madera y el paso del tiempo, en la vivienda del Sra. **Martina Zapata Aguayo**, ubicada en **Calle Bernardo O'Higgins N° 224, Pobl. Juan Chávez**, Comuna de Renaico.
- c) El Art. 148 párrafo 7° , N° 3, que dice "Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen ruina", de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo 7°, N° 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la demolición total a costo del propietario, de la vivienda ubicada en **Calle Bernardo O'Higgins N° 224, Pobl. Juan Chávez**, Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL



- JCRM/GChS/GFB/dmi.
Distribución
- Sra. Martina Zapata Aguayo
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M (2) ✓



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 878 /

RENAICO, Abril 07 de 2014.-

VISTOS:

- a) La carta donde solicita evaluar vivienda para realizar Decreto de Demolición para la vivienda ubicada en **Calle Lumaco N° 26, Pobl. La Feria**, Comuna de Renaico.
- b) El Informe N° 20 del **07 de Abril de 2014**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del desnivel y daños estructurales, provocados por insectos de la madera y el paso del tiempo, en la vivienda de la Sra. **Elda Lidia Riffo Chamblas**, ubicada en **Calle Lumaco N° 26, Pobl. La Feria**, Comuna de Renaico.
- c) El Art. 148 párrafo 7° , N° 3, que dice "Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen ruina", de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo 7°, N° 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la demolición total a costo del propietario, de la vivienda ubicada en **Calle Lumaco N° 26, Pobl. La Feria**, Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL

CONTROL

JCRM/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- Sra. Elda Lidia Riffo Chamblas
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M (2) ✓



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 879 /

RENAICO, Abril 07 de 2014.-

VISTOS:

- a) La carta donde solicita evaluar vivienda para realizar Decreto de Demolición para la vivienda ubicada en **Calle Lorenzo de la Maza N° 293**, Comuna de Renaico.
- b) El Informe N° **21** del **07 de Abril de 2014**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del desnivel y daños estructurales, provocados por insectos de la madera y el paso del tiempo, en la vivienda de la Sra. **Luz Marina Miranda Viveros**, ubicada en **Calle Lorenzo de la Maza N° 293**, Comuna de Renaico.
- c) El Art. 148 párrafo 7° , N° 3, que dice “Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen ruina”, de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo 7°, N° 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la demolición total a costo del propietario, de la vivienda ubicada en **Calle Lorenzo de la Maza N° 293**, Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL

CONTROL

JCRM/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- Sra. Luz Marina Miranda Viveros
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M (2) ✓



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 880 /

RENAICO, Abril 07 de 2014.-


VISTOS:

- a) La carta donde solicita evaluar vivienda para realizar Decreto de Demolición para la vivienda ubicada en **Calle San Alberto N° 72, Villa Tijeral**, Comuna de Renaico.
- b) El Informe N° 22 del **07 de Abril de 2014**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del desnivel y daños estructurales, provocados por insectos de la madera y el paso del tiempo, en la vivienda del Sr. **Juan E. Quezada G.**, ubicada en **Calle San Alberto N° 72, Villa Tijeral**, Comuna de Renaico.
- c) El Art. 148 párrafo 7° , N° 3, que dice "Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen ruina", de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo 7°, N° 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la demolición total a costo del propietario, de la vivienda ubicada en **Calle San Alberto N° 72, Villa Tijeral**, Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL


CONTROL

JCRM/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- Sr. Juan Quzada G.
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M (2) ✓



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 881 /

RENAICO, Abril 07 de 2014.-

VISTOS:

- a) La carta donde solicita evaluar vivienda para realizar Decreto de Demolición para la vivienda ubicada en **Calle Francisco Mulligan N° 7**, Comuna de Renaico.
- b) El Informe N° **23** del **07 de Abril de 2014**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del desnivel y daños estructurales, provocados por insectos de la madera y el paso del tiempo, en la vivienda de la Sra. **Yaquelina Galleguillos Torres**, ubicada en **Calle Francisco Mulligan N° 7**, Comuna de Renaico.
- c) El Art. 148 párrafo 7°, N° 3, que dice "Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen ruina", de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

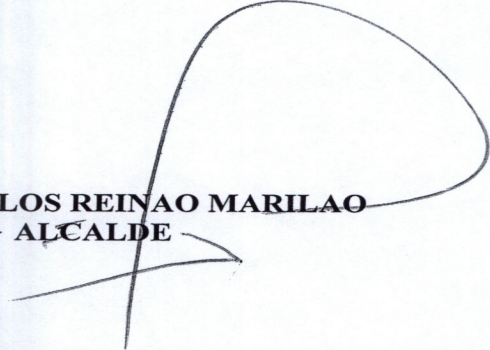
DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo 7°, N° 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la demolición total a costo del propietario, de la vivienda ubicada en **Calle Francisco Mulligan N° 7**, Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL

CONTROL

JCRM/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- Sr. Yaquelina Galleguillos Torres
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M (2) ✓



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 882 /

RENAICO, Abril 07 de 2014.-

VISTOS:

- a) La carta donde solicita evaluar vivienda para realizar Decreto de Demolición para la vivienda ubicada en **Sitio N° 2, Casas Blancas**, Comuna de Renaico.
- b) El Informe N° 24 del **07 de Abril de 2014**, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del desnivel y daños estructurales, provocados por insectos de la madera y el paso del tiempo, en la vivienda de la Sra. **Emelina Carrasco González**, ubicada en **Sitio N°2, Casas Blancas** Comuna de Renaico.
- c) El Art. 148 párrafo 7° , N° 3, que dice "Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen ruina", de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo 7°, N° 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la demolición total a costo del propietario, de la vivienda ubicada en **Sitio N° 2, Casas Blancas** Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL


CONTROL

JCRM/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- Sr. Emelina Carrasco González
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M (2)



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 909

RENAICO, Abril 09 de 2014.-

VISTOS:

- e) La carta donde solicita evaluar vivienda para realizar Decreto de Demolición para la vivienda ubicada en **Sitio N° 9, Rene Shneider**, Comuna de Renaico.
- f) El Informe N° **26 del 09 de Abril de 2014**, de la Dirección de Obras, en que se que se encuentra deteriorada por insectos de la madera, presentando daños estructurales, en la vivienda del señor **Reinaldo Muñoz Ayala**, ubicada en **Sitio N° 9, Rene Shneider** Comuna de Renaico.
- g) El Art. 148 párrafo 7° , N° 3, que dice "Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen ruina", de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo 7°, N° 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la demolición total a costo del propietario, de la vivienda ubicada en **Sitio N° 9, Rene Shneider** Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y NOTIFIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL



JCRM/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- Sr. Reinaldo Muñoz Ayala
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M (2) ✓



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 979

Renaico, 16 de Abril de 2014

VISTOS:

- A) Las disposiciones contenidas en la ley de compras públicas y reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- B) Las facultades que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

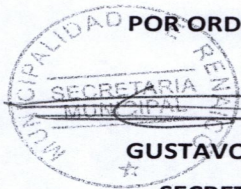
CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la adquisición y reparación de los termopaneles dañados de las dependencias municipales, Renaico.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-10-L114, Reposición de vidrios oficinas municipales, Renaico, Reponer e instalar vidrios de oficinas municipales, en la comuna de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DEL ALCALDE DAE 273/2013

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

CONTROL

EVJP/ GCHS/ gfb.
Distribución:
Of. Partes
Finanzas Municipal

Ilustre Municipalidad de Renaico
Comercio N° 206, Renaico, Región de la Araucanía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1079 /
RENAICO, 28 DE ABRIL DE 2014.**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 6947 del 10 de Septiembre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 5838, del Ministerio de Educación de 2013, que asigna recursos a los Sostenedores de los establecimientos Educativos en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.
- b) El Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad 2013, para el Liceo Politécnico Domingo Santa María, por \$ 9.154.883 Y 1.845.117.- correspondiente a recursos propios del Establecimiento, donde la iniciativa Obras de Infraestructura tiene un presupuesto aprobado de \$ 11.000.000.-
- c) El Decreto N° 3652 del 13 de Diciembre de 2013, que Aprueba Bases para la Licitación del Proyecto **"Habilitación Taller de Especialidades de Construcciones Metálicas Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico"**
- d) El Decreto N° 178 del 15 de Enero de 2014, que adjudica
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Constructora **Alicia Bravo Merino E.I.R.L**
- f) El Decreto N° 622 del 07 de Marzo de 2014 que Aprueba Contrato.
- g) El Informe N° 25 del 08.04.14 del DOM.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Designese al Director de Obras, al Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** al Proyecto **"Habilitación Taller de Especialidades de Construcciones Metálicas Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico"** Contratados con la Empresa Constructora **Alicia Bravo Merino E.I.R.L.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL

JCRM/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M (2)
- DAEM





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1080 /
RENAICO, 28 DE ABRIL DE 2014.**


VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 6947 del 10 de Septiembre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 5838, del Ministerio de Educación de 2013, que asigna recursos a los Sostenedores de los establecimientos Educacionales en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.
- b) El Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad 2013, para el Liceo Politécnico Domingo Santa María, por \$ 9.154.883 Y 1.845.117.- correspondiente a recursos propios del Establecimiento, donde la iniciativa Obras de Infraestructura tiene un presupuesto aprobado de \$ 11.000.000.-
- c) El Decreto N° 3652 del 13 de Diciembre de 2013, que Aprueba Bases para la Licitación del Proyecto **“Habilitación Taller de Especialidades de Construcciones Metálicas Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico”**
- d) El Decreto N° 178 del 15 de Enero de 2014, que adjudica
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Constructora **Alicia Bravo Merino E.I.R.L**
- f) El Decreto N° 622 del 07 de Marzo de 2014 que Aprueba Contrato.
- g) El Informe N° 25 del 08.04.14 del DOM
- h) El Decreto N°. 1079 del 28.04.14, que designa Comisión para realizar Recepción Provisoria al Proyecto **“Habilitación Taller de Especialidades de Construcciones Metálicas Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico”**
- i) **El Acta N° 06 del 28.04.14 de Recepción Provisoria**
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

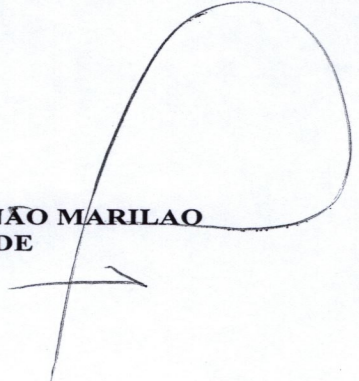
DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria N° 06 del 28.04.14 al Proyecto **“Habilitación Taller de Especialidades de Construcciones Metálicas Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico”** Contratados con la Empresa Constructora **Alicia Bravo Merino E.I.R.L..**

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINÃO MARILAO
ALCALDE

V B° CONTROL

JCRM/GChS/GFB/dmi.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M (2) ✓
- DAEM


CONTROL